

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

II TRIMESTRE DE 2022

PERIDO EVALUADO:

Del 1º. Enero al 30 de junio de 2022

Elaboro: Divia Dianeth Castillo Avendaño

Profesional IV.- OCI

Julio 30 de 2022

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:.....	3
OBJETIVO	3
ALCANCE.....	3
MARCO LEGAL:	3
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	5
CONCLUSIONES	30
RECOMENDACIONES	31

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	<i>Informe de Austeridad en el Gasto Público – II Trimestre 2022 (Informe de seguimiento)</i>
DESTINATARIOS:	<i>Dra. Luz Mary Cárdenas Herrera - Gerente General</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Secretaría General – Unidad de Talento Humano – Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá</i>
AUDITOR QUE ELABORÓ:	<i>Divia Dianeth Castillo Avendaño - Profesional IV.- OIC</i>

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Lotería de Bogotá, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo enero – junio de 2022 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones; también, la comparación de cada concepto de gasto con el mismo periodo en la vigencia anterior.

ALCANCE

Verificación del cumplimiento de lo relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra los aspectos y/o requisitos relacionados en el título “Procedimientos realizados” durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2022, frente al mismo periodo de la vigencia del 2021.

MARCO LEGAL:

Año	Documento	Restrictor
2012	Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

		enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2019	Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.
2020	Concepto Unificador 2020EE de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda	Explicar el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019 y establece qué tipo de actividades se ven afectadas por las medidas que adopta.

Fuente: elaboración propia OCI

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Para efectos del presente informe se requirió a las áreas responsables mediante memorando No. 3-2022-741 de 30/06/2022, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así:

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
- Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
- Vacaciones pagadas en dinero y Vacaciones acumuladas	Unidad de Talento Humano
- Planta empleados públicos, trabajadores oficiales y/o cargos provisionales	Unidad de Talento Humano
- Vacantes de planta de personal, trabajadores oficiales	Unidad de Talento Humano
- Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
- Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
- Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
- Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
- Plan e indicadores de austeridad y cumplimiento	Unidad de Recursos Físicos
- Seguimiento a implementación de recomendaciones	Unidad de Recursos Físicos

Con base en la información reportada mediante memorandos Nos.3-2022-796 de fecha 11/07/2022 de Secretaria General de la entidad, 32022-800 del 11/07/2022 - Unidad de Talento Humano y 3-2022-803 el 12/07/2022 de la Unidad de Recursos Físicos, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de validar el cumplimiento de las orientaciones definidas en materia de austeridad del gasto; realizando el análisis comparativo respecto del comportamiento de cada uno de los rubros en el primer semestre del presente año versus el mismo periodo de la vigencia 2021.

En el análisis realizado, se identifican seis (6) observaciones y trece (13) recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. HORAS EXTRAS

Al validar la información reportada por la unidad de talento humano versus la información registrada contablemente, en el rubro 51010301- horas extras y festivos del aplicativo administrativo y financiero para el primer semestre de 2022, frente al mismo periodo de la vigencia 2021, se observa incremento del 161 %; evidenciando un incremento significativo en el gasto por este concepto; esta variación de acuerdo con lo reportado mediante memorando 32022-800 del 11/07/2022 de la unidad de talento humano, obedece a la reactivación del trabajo presencial, y a la participación de dos (2) conductores en las elecciones del mes de marzo 2022.

Análisis:

- Talento Humano

CODIGO Talento Humano	CONCEPTO	1er. SEMESTRE 2021	1er. SEMESTRE 2022	VARIACIÓN (%)
	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	\$ 1.175.476	\$ 3.068.402	161
	Turnos Ordinarios	\$ 17.220.827	\$17.215.826	
	Total	18.396.303	\$20.284.228	

Datos reportados Unidad de Talento Humano.

- Módulo de Contabilidad

CODIGO	CONCEPTO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN (%)
51010301	Horas extras y festivos	18.396.303	\$20.284.228	9.31

Datos. Reportados por la oficina contabilidad

De otra parte, al comparar y validar la información registrada mediante el módulo de contabilidad para el primer semestre de la vigencia 2021 y 2022, se observó un incremento del 9.31% en este rubro, debido al retorno del

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

personal en condiciones del normal funcionamiento de la entidad y la participación de dos (2) conductores en actividades relativas a las elecciones legislativas realizadas durante el periodo.

Evidenciado en los reportes de la unidad de talento humano y contabilidad saldos homogéneos a 30 de junio 2022 del rubro (51010301- horas extras y festivos), la cual asciende a \$ 20.284.228.

Es bueno, resaltar el acatamiento por parte de la unidad de talento humano de la observación plasmada por la OCI, como acción de mejora establecida para la observación N°6 del Informe de Auditoría al Proceso de Gestión Financiera y Contable del 2020 .

1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Al verificar la información reportada por la unidad de talento humano, se evidencia un incremento importante en este rubro del 1.573% durante el primer semestres de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, fundamentado en “ a partir de mayo de 2022, la entidad ha impulsado dentro de la estrategia planteada en el plan comercial y de mercadeo, visitas a diferentes distribuidores y vendedores de lotería a nivel nacional, esto con el fin de interactuar y capacitar a nuestra fuerza de ventas y lograr así continuar posicionando la marca Lotería de Bogotá e incrementar las ventas de nuestro producto lotería, y de esta manera mejorar las trasferencias al sector salud”. No obstante, al realizar el cruce de la información reportada por la unidad de talento humano vs. la información registrada mediante el módulo de contabilidad se evidenció la siguiente diferencia.

Análisis

- Durante el 1er. Semestre de la vigencia 2021, la unidad de talento humano reporta pagos por concepto de viáticos valor de \$587.371, mientras que contablemente no se evidencian ningún pago por concepto de viáticos.

- Talento Humano

CONCEPTO	1er. SEMESTRE 2021	1er.SEMESTRE 2022	VARIACIÓN (%)
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 587.371	\$ 9.058.662	1.573

Nota. Información reportada unidad de talento humano

- Modulo de Contabilidad

CONCEPTO	1er. SEMESTRE 2021	1er.SEMESTRE 2022	VARIACIÓN (%)

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

511119- Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 0	\$ 9.058.662	
------------------------------------	------	--------------	--

Datos: Reporte Contabilidad – 30/06/2022

Así mismo, y respecto al análisis de las comisiones delegadas en cumplimiento del plan comercial de la entidad, se evidencia que durante el 1er. Semestre del año 2022 se asignaron comisiones a las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Medellín y Cali, amparadas con los actos administrativos emitidos por la Secretaría General de la Entidad, Resoluciones Nos. 065 y 066 de fecha 10/05/2022; 066, 067, 068 del 18/05/2022, 084 y 085, del 7/06/2022, donde se concede el pago de viáticos a la Gerente General, y comisiones de servicios y pago de viáticos de trabajadores oficiales con cargo de profesional III- atención al cliente y Auxiliar Administrativo I; al validar los documentos y registros que soportan la legalización y trámite del pago de los mismos, de evidencia:

- 1) **Soportes:** las comisiones correspondientes al segundo trimestre de 2022 se encuentran legalizadas con documentos para cada caso así:

- Gerente General: Decretos 184 y 227 de mayo y junio del 2022 expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Resoluciones 65 y 85 del 2022 expedidas por la Secretaría General de la entidad, informes escritos de actividades, voucher tiquetes aéreos, recibo pago de transporte intermunicipal y formato de legalización de viáticos

- Dos trabajadores oficiales: Resoluciones 066 del 10/05/2022; 067, 068 del 18/05/2022; y 084 del 7/06/2022 expedidas por la Secretaría General de la entidad, voucher tiquetes aéreos, recibo pago de transporte intermunicipal y formato de legalización de viáticos; **no obstante, se identificó ausencia de los informes definidos en el articulado de las resoluciones con relación a “(...) deberá legalizar los viáticos y presentar el informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la presente comisión”;** de la verificación realizada por esta oficina, se observó que únicamente se describieron actividades en el formato (no documentado) “Legalización de viáticos”.

- 2) Legalización: Si bien la Unidad de talento humano ha definido un formato con el fin de registrar la legalización de las comisiones delegadas a los funcionarios, **éste no se encuentra documentado en el Sistema de Gestión, así mismo, no se diligencian los campos determinados para el control, tales como: fecha de legalización, ciudad, valor de los viáticos legalizado.**

De otra parte, al consultar la hoja de vida del Auxiliar no se encontraron los documentos archivados en el expediente relacionados con la comisión asignada mediante Resolución 084 del día 7 de junio de 2022; es decir, 50 días calendario a la fecha de este informe.

- 3) Pago: El 27 de julio 2022 se consultó en el aplicativo administrativo y financiero de la Entidad- módulo de tesorería los pagos de las comisiones de los trabajadores oficiales a las ciudades de Cali y Medellín, cuya comisión se llevó a cabo los días 22 y 23 de junio de 2022; no obstante, **se identificó que a la fecha de consulta no se habían realizado el pago de estas.**

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Por lo anterior, se relacionan en el título observaciones de este informe las situaciones identificadas anteriormente resaltadas en negrilla, con el fin de implementar actividades de control y correctivos que garanticen la efectividad del sistema de control interno asociado con el rubro de viáticos.

1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el primer semestre de 2022, se identificó que la Lotería de Bogotá suscribió 28 contratos por prestación de servicios durante el 1er. Trimestre de 2022, 4 adiciones y prorrogas de contratos de la vigencia 2021 por valor total de \$1.401.027.187 y en el 2do. trimestre un (1) contrato, el No. 34, por valor de \$ 480.000.000.; se detallan, así:

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
1	NATALIA ISABEL RUSSI ACUÑA	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en la Secretaría General	\$ 98.424.000	1 AÑO
2	MARÍA CAMILA ARROYAVE GARZÓN	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Secretaria General de la Lotería de Bogotá, con el fin de brindar soporte jurídico en los procesos de contratación y apoyar los demás temas relacionados con las funciones y objetivos misionales de la Secretaría General de la Lotería de Bogotá	\$ 71.868.000	1 AÑO
3	ANGEL OSMAN CALDERON ZUBIETA	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Subgerencia General y a la Secretaría General en el marco de sus competencias especialmente las que permitan el fortalecimiento del Plan Estratégico de Lucha contra el Juego Ilegal	\$ 90.360.000	1 AÑO
4	MANUELA HERNÁNDEZ JARAMILLO	Contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la OCI, para el soporte de actividades de auditoría, seguimiento a planes de mejoramiento, preparación de informes de ley, etc., vigencia 2022	\$ 50.292.000	1 AÑO

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

5	WILSON ALGECIRA CARRILLO	Ejercer la defensa judicial en los procesos administrativos y civiles y demás que se le llegaren a asignar, así como, en las actuaciones administrativas en los cuales la Lotería actúa como demandado o demandante y en los que se llegasen a presentar y brindar apoyo jurídico especializado a la Secretaria General y Gerencia General en todos los asuntos en los que sea necesario defender los intereses de la empresa en el desarrollo de funciones	\$ 90.360.000	1 AÑO
6	JUAN DIEGO MELO VARGAS	Prestar los servicios profesionales de abogado penalista, para asesorar a la LOTERIA DE BOGOTA, en asuntos penales de cara al fortalecimiento del control y lucha contra el juego ilegal y representar judicialmente a la entidad en todos los procesos penales en los que la empresa tenga la calidad de víctima o denunciante	\$ 92.934.840	1 AÑO
7	CLEMENCIA POVEDA	Prestar los servicios de tecnólogo para apoyar el proceso de elaboración del Inventario documental del Fondo Documental Acumulado –FDA, así como para la implementación del plan de acción de gestión documental de la Lotería de Bogotá	\$ 39.552.000	1 AÑO
8	SANDRA PATRICIA HENAOS REYES	Prestar los servicios profesionales como archivista, para la implementación y mejoramiento de la política y el plan institucional de gestión documental y para orientar y monitorear la gestión de correspondencia, en apoyo al fortalecimiento de la función archivística de la Lotería de Bogotá	\$ 40.170.000	6 MESES
9	DIANA MARCELA MATEUS VÉLEZ	Prestar servicios profesionales en la Subgerencia General para realizar análisis estadísticos sobre fuentes de información del mercado de los juegos de suerte y azar, principalmente, los que explota, opera y vigila la Lotería de Bogotá	\$ 22.704.000	6 MESES

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

10	ANA LORENA GÓMEZ ESTUPIÑÁN	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión comercial y de mercadeo a cargo de la Subgerencia General y del Área de Comunicaciones y Mercadeo en todo lo relacionado con la estructuración de estrategias que permitan el posicionamiento y reconocimiento de la Entidad, planes de mercadeo, campañas orientadas a combatir el juego ilegal y la generación de alianzas comerciales	\$ 26.706.000	6 MESES
11	PAULA ANDREA FORERO GACHA	Prestar servicios profesionales de apoyo para la ejecución de las actuaciones que se realizan en la Unidad Financiera y Contable, relacionadas con el seguimiento, control y depuración de las cuentas de cartera y demás cuentas del balance asignadas, así como frente a las actividades propias del área de contabilidad de la Lotería	\$ 50.292.000	1 AÑO
12	JUAN CARLOS SOTO SOTO	Prestar los servicios de tecnólogo para apoyar actividades de carácter administrativo de la Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá	\$ 19.738.920	6 MESES
13	XIOMARA TATIANA RODRÍGUEZ CORREDOR	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subgerencia General en el desarrollo de tácticas y estrategias propias del mercadeo y la publicidad, el seguimiento y control de los contratos de mercadeo y comunicaciones, el relacionamiento con distribuidores y el seguimiento al desarrollo de actividades promocionales	\$ 64.692.000	340 DÍAS
14	DAVID FERNANDO PINZÓN GALVIS	Prestar los servicios profesionales en la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios para la formulación y seguimiento del nuevo plan estratégico, los planes de acción, matrices de riesgo y diferentes herramientas de planeación estratégica de la entidad	\$ 61.277.927	340 DÍAS
15	MARCO ANTONIO MAYOR GAMBA	Prestar los servicios profesionales para el soporte, mantenimiento, actualización y	\$ 57.516.000	1 AÑO

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

		nuevos desarrollos de la página Web de la Lotería de Bogotá		
16	EDWARD CÁRDENAS RAMÍREZ	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar a la Unidad de Talento Humano y la Oficina de sistemas de la Lotería de Bogotá, en el desarrollo de los procesos a su cargo	\$ 65.709.500	339 DÍAS
19	JOSÉ ANDREY PUERTO SÁNCHEZ	Contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la OCI como auditor de sistemas, en la ejecución de las auditorías de gestión basadas en riesgos y controles y demás actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022, como apoyo al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá.	\$ 55.620.000	9 MESES
20	ÓMAR DANIEL ORTIZ ORTIZ	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Lotería de Bogotá y a la Secretaría General, para el fortalecimiento de la gestión institucional	\$ 39.534.000	6 MESES
21	JORGE ÓMAR ESCOBAR GONZÁLEZ	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente a la Secretaría General y Gerencia General en temas de derecho laboral administrativo, derecho colectivo y negociación sindical	\$ 39.534.000	1 AÑO
22	LUZ DARY AMAYA PEÑA	Prestar servicios profesionales para de apoyar a la OCI en la formulación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (MECI y MIPG) y como auditora a los componentes de monitoreo (procesos de control de juegos apuestas, SIPLAFT, Atención y Servicio al cliente, Comunicaciones), en marco de la ejecución de las auditorías de gestión basadas en riesgos y controles y demás actividades definidas en el Plan Anual de auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022, como	\$ 41.715.000	9 MESES

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

		apoyo al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá		
24	JÉSSICA MAYERLY BOCANEGRA ROZO	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Unidad de Apuestas y Control de Juegos con el fin de realizar el impulso de los procesos sancionatorios que se tramitan con ocasión al control del juego ilegal y de los procesos de cobro coactivo que debe adelantar la Unidad	\$ 70.367.000	11 MESES
25	ADRIANA DEL PILAR CONTRERAS PINEDA	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad de Talento Humano para el desarrollo y aplicación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cumpliendo con la normatividad vigente, en los planes y programas requeridos por la Entidad	\$ 31.404.000	6 MESES
27	LUIS ORLANDO BARBOSA PARDO	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subgerencia General en el desarrollo de visitas comerciales a distribuidores autorizados del juego de Lotería Tradicional, visitas de auditoría, inspección y fiscalización del juego de apuestas permanentes y la aplicación de instrumentos en el marco del plan estratégico para la Lucha contra el Juego Ilegal	\$ 32.346.000	6 MESES
28	ÉDWIN JAVIER DÍAZ BLANCO	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para apoyar al área de sistemas, en la administración y gestión de la operatividad de la página web de la Lotería de Bogotá especialmente en lo relacionado con la funcionalidad del canal de venta y en la gestión requerida para la adecuada operación y disponibilidad de los sistemas de información de la entidad	\$ 35.934.000	6 MESES
15/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	MAURICIO TÉLLEZ SAAVEDRA	Prestar los servicios profesionales de ingeniero de sistemas para apoyar a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos en la asesoría y control tecnológico de las apuestas permanentes en línea y tiempo real generadas por el concesionario	\$ 47.380.000	5 MESES

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

21/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	ÉDGAR DAVID CORTÉS ÁRIAS	Prestar los servicios profesionales en la Gerencia General, en la asesoría, seguimiento, formulación e implementación de estrategias, metodologías y herramientas para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y objetivos misionales	\$ 36.828.000	4 MESES
23/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	EDUWIN GILBERTO MORENO RONDÓN	Prestar el servicio de apoyo en el área de sistemas en el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la Lotería de Bogotá y en el servicio de soporte a usuarios	\$ 15.195.000	5 MESES
49/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	NÉSTOR JULIÁN RODRÍGUEZ TORRES	Prestar los servicios profesionales en la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios en las diferentes actividades propias del área especialmente las relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planes de acción y plan estratégico	\$ 12.573.000	3 MESES
TOTAL			\$ 1.401.027.187	

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
34	RUTH STELLA CORREA PALACIO	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para ejercer la asesoría y defensa de la Lotería de Bogotá en el Tribunal de Arbitramento convocado por la empresa Grupo Empresarial En Línea S.A. en calidad de concesionaria del contrato No. 68 de 2016	\$ 480.000.000	Hasta terminar el Tribunal de Arbitramento
	TOTAL, 1ER. SEMETRE 2022		\$ 1.881.027.187	

Nota. Información suministrada por la Secretaría General- Oficina Jurídica

Respecto del incremento entre el primer trimestre frente al segundo trimestre de la vigencia 2022, la Secretaría General indicó en su memorando la siguiente justificación de esta situación:

“Es importante precisar que se presenta una variación significativa, dado que el mes de junio fue necesario suscribir un contrato cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para ejercer la asesoría y defensa de la Lotería de Bogotá en el Tribunal de Arbitramento convocado por la

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

empresa Grupo Empresarial en Línea S.A. concesionaria en calidad de concesionaria del Contrato N° 68 de 2016”, con el fin de ejercer la defensa judicial de la entidad en el proceso que el concesionario GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., instauró ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá, solicitud de convocatoria de Tribunal de Arbitramento — Demanda Arbitral, buscando, la declaratoria de aplicación del artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 al contrato de concesión y la devolución de la compensación pagada en la vigencia 2021. En este caso los servicios son altamente especializados, se debe cumplir con el perfil establecido por la Secretaria Jurídica Distrital. Así las cosas, dados los altos criterios de experiencia exigidos, la complejidad del asunto, la cuantía de las pretensiones de la demanda que supera los 400 smmlv y los estudios del sector se fijaron unos honorarios de \$480.000.000 millones, lo cual afecta significativamente el porcentaje de aumento de este rubro, no obstante, es un compromiso necesario para ejercer la adecuada defensa de la entidad.”

- Comparativo

CONCEPTO	1er. SEMESTRE 2021	1er.SEMESTRE 2022	VARIACION (%)
Prestación de Servicios	\$ 1.465.890.144	\$ 1.881.027.187	22.06%

Datos: Reportados Secretaria General de la Entidad – Of. Jurídica

Al comparar el primer semestre de la vigencia 2021 vs 2022, se evidencia un incremento en el rubro del 22.06%, observando que los contratos suscritos en el primer trimestre del 2022, garantizan las prestación de los diferentes servicios para la vigencia 2022, se encuentran justificados por la suscripción durante el periodo de los contratos previstos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022; se presume que el incremento obedece a la planeación de la entidad frente a la Ley de Garantías y/o a la gestión durante la respectiva vigencia.

De otra parte y respecto al contrato especializado No.34, suscrito en el segundo trimestre de 2022, con la Dra. RUTH STELLA CORREA PALACIO, con el objeto de “Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para ejercer la asesoría y defensa de la Lotería de Bogotá en el Tribunal de Arbitramento convocado por la empresa Grupo Empresarial En Línea S.A. en calidad de concesionaria del contrato No. 68 de 2016”, se identificó de acuerdo con la información suministrada por Secretaría General que el termino definido es indeterminado, es decir que puede cubrir varias vigencias.

1.4.- VACACIONES EN DINERO

La unidad de talento humano mediante oficio Nro. 3-2022-800 del 11/07/2022, informo que durante el primer semestre del año se efectuó el pago de vacaciones en dinero con motivo del retiro de dos (2) servidores de la entidad, por valor de \$26.965.735, así:

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Cargo	Soportes	Valor
Jefe Oficina de Control Interno	Resolución 23 de 2022	\$ 17.370.902
Profesional I	Resolución 22 de 2022	\$ 9.594.833
TOTAL		\$ 26.965.735

Datos: Reportados Unidad de Talento Humano de la entidad.

Del cuadro anterior, se aclara que las resoluciones fueron expedidas en el primer trimestre de 2022; para el segundo trimestre de la presente vigencia, la administración no reporta pagos por este concepto.

1.5.- VACACIONES ACUMULADAS

Mediante memorando 3-2022-800 de la unidad de talento humano de fecha 11/07/22, a 30 de junio de 2022 señala que “Ningún funcionario tenía tres (3) o más periodos de vacaciones cumplidos”; por lo anterior, no se identifican observaciones al respecto.

1.6 RESOLUCIONES INTERNAS EXPEDIDAS EN EL TRIMESTRE QUE APLAZAN O SUSPENDEN VACACIONES.

Durante el segundo trimestre de 2022 se expidieron las siguientes 7 resoluciones, que aplazan vacaciones de los servidores:

- Resolución 053 de 2022 - Aplaza vacaciones Yolanda Gallego (Necesidades del servicio)
- Resolución 076 de 2022 – Aplaza vacaciones Dayan Pasaje (Incapacidad)
- Resolución 080 de 2022 – Aplaza Vacaciones Martha Durán (Necesidades del servicio)
- Resolución 081 de 2022– Aplaza vacaciones Jaime Ubaque Rodríguez (Incapacidad)
- Resolución 087 de 2022 – Aplaza vacaciones Dayan Pasaje (Incapacidad)
- Resolución 090 de 2022 – Aplaza de vacaciones Dayan Pasaje (Necesidades del servicio)
- Resolución 097 de 2022– Aplaza vacaciones Jaime Ubaque Rodríguez (Incapacidad)

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Lo anterior, evidencia cumplimiento al lineamiento concebido en la Directiva Presidencial 01 de 2016, numeral 3, literal b¹, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero; no obstante, se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*.

1.7.- PLANTA EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y/O CARGOS PROVISIONALES

La unidad de talento humano mediante memorando 3-2022-800 del 11/07/2022 remite con corte a 30 de junio de 2022, en formato Excel, la relación de los empleados públicos y trabajadores oficiales. Indicando tipo de vinculación, cargo y grado; el cual incluye personal con vinculación provisional.

La planta de personal está compuesta por 44 empleados: 8 empleados públicos y 36 trabajadores oficiales así:

N° EMPLEADOS PÚBLICOS		
CARGO	1ER. SEMESTRE 2021	1ER. TRIMESTRE 2022
DIRECTIVO	3	3
JEFE DE UNIDAD	1	3
TESORERO	1	1
PROFESIONAL I	1	0
PROFESIONAL III	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0
TOTAL	8	7

Fuente: Información informe austeridad 1er trimestre de 2022

N° TRABAJADORES OFICIALES		
CARGO	I SEMESTRE 2021	I SEMESTRE 2022
JEFE DE UNIDAD	4	3



¹ Directiva Presidencial 01 de 2016: Plan de austeridad, Numeral 3, literal b: *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

PROFESIONAL I	9	9
PROFESIONAL III	2	3
PROFESIONAL IV	3	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	1
SECRETARÍA	2	2
ADMINISTRATIVO	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	6
AUXILIAR	1	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	1
ALMACENISTA	1	1
CONDUCTOR MENSAJERO	3	3
TOTAL	35	36

Fuente: Información informe austeridad 1er trimestre de 2022

Tomando como fuente el anexo del cuadro Excel aportado por la unidad de talento humano en su memorando, informó que para la doctora JENNY ROCIO RAMOS GODOY – Secretaria General, c. c. No. 46.379.891 “se está pagando lo correspondiente prestaciones sociales y seguridad social, se inició trámite para reconocimiento de pensión por invalidez ante la AFP, por pérdida de capacidad laboral”; por lo anterior, esta oficina sugiere realizar seguimiento al proceso iniciado para el reconocimiento de la pensión por invalidez ante la AFP.

1.7.- VACANTES PLANTA DE PERSONAL, TRABAJADORES OFICIALES

La unidad de talento humano mediante memorando 3-2022-800 del 11/07/2022, reporta relación de los cargos vacantes en la planta de personal de la Lotería de Bogotá, así:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	VACANTES
JEFE DE UNIDAD	Profesional	2
PROFESIONAL I	Profesional	2

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

PROFESIONAL II	Profesional	1
TECNICO	Técnico	1
AUXILIAR CONTABLE I	Asistencial	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	Asistencial	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	3
AUXILIAR	Asistencial	1
CONDUCTOR MENSAJERO	Asistencial	1
TOTAL		14

Datos: Reportados Unidad de Talento Humano de la entidad.

2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se encuentra que los dos rubros a través de los cuales se ejecutan los recursos en esta materia (3320102 Compra de servicios para la venta y 3320101 Gastos de impresión, seguro y transporte), están directamente relacionados con la actividad misional de la entidad; en tal razón no resultan relevantes para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá; en tal sentido, no se considera pertinente su inclusión en el presente informe.

3.- CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

Al comparar el consumo correspondiente al 1er. semestre de las vigencias 2021 y 2022, se evidencia un incremento del 31.9%, situación que se presume por la normalización de las labores presenciales en la entidad y la construcción de expedientes físicos de las actividades realizadas durante el periodo de análisis de conformidad con el Proceso de Gestión Documental implementado en la entidad.

DETALLE	1er. SEMESTRE 2021	1er. SEMESTRE 2022	VARIACION %
Carta	116	153	31.9 %
Oficio	2	0	-1 %
No. Resmas	118	153	29.66 %

* Fuente: Kardex, almacén.

4.- SERVICIOS PUBLICOS

4.1.-Telefonía Móvil

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) líneas telefónicas de celular asignados a la Gerencia, Área de Cartera, Talento Humano y Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, proveídas con el operador ETB, dando aplicación al Decreto 492 de 2019, artículo 14 Telefonía celular:

“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “las entidades (...) pagarán y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad, quien tendrá derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual”.

En resumen, se observa lo siguiente:

1er. SEMESTRE 2021	1er. SEMESTRE 2022	VARIACION (%)
\$ 1.619.724	\$1.671.923	3,22

*Fuente: Carpeta de facturas de ETB, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

De la anterior tabla, se identificó que el incremento entre los semestres de las vigencias 2021 y 2022 es del 3,22%; encontrando que la variación se enmarca dentro del IPC que al corte del junio de 2022 es del 9,67%.

4.2.- Telefonía fija (local y larga distancia)

La unidad de recursos físicos manifiesta que a partir del día 4 de septiembre de 2021, se da inicio la ejecución del contrato N°45 de 2021, el cual cubre este servicio con un monto fijo de ejecución del contrato por valor mensual de \$2.578.849.

1er. TRIMESTRE 2021	1er. TRIMESTRE 2022	VARIACION (\$)	%
\$17.110.680	\$15.473.094	(\$ 1.637.586)	- 9.57

* Fuente: Información suministrada por la Unidad de Recursos Físicos.

Al realizar el análisis comparativo del consumo de este servicio durante el primer semestre de las vigencias 2021 y 2022, se observa disminución del 9.57%, de acuerdo con los parámetros definidos en el nuevo contrato de prestación del servicio de telefonía local con un valor fijo para la entidad, evidenciando un consumo razonable y ajustado a los parámetros de austeridad.

4.3.- Energía

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Respecto de este rubro, la Lotería canceló durante el periodo tres conceptos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

Uso comercial: Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

Zonas comunes: El pago del servicio de energía de las zonas comunes se realiza a través de la administración de la copropiedad, con base en el índice de ocupación que, para el caso de la Lotería de Bogotá, es del 34.41%.

Otros predios: Predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia.

USO	1er. SEMESTRE 2021	1er. SEMEESTRE 2022	VARIACION %
COMERCIAL	\$13.600.830	\$15.571.260	14.48
ZONAS COMUNES	\$ 11.387.606	\$12.632.132	10.92
OTROS – VENEZIA	\$ 440.880	\$0	
TOTAL	\$ 25.429.316	\$28.203.392	10.90

*Fuente: Información suministrada por Unidad de Recursos Físicos (consolidado Divia C)

Al Comparar el consumo por cada uno de los componentes (USO), para el primer semestre de las vigencias 2021 vs. 2022, encontramos:

- Respecto del componente de **Uso Comercial**, se evidencia un incremento en el consumo del 14.48% al comparar respecto al primer semestre de 2021; lo anterior se presume por el hecho del retorno de actividades presenciales de la totalidad del personal a la entidad.
- En cuanto al componente de **Zonas Comunes**, el cual se cancela con base en el índice de ocupación, se identifica que durante la vigencia del 2022 el consumo se ha incrementado en un 10.92% respecto del primer trimestre de 2021.

No obstante, a lo anterior, de la reunión sesionada el 14 de marzo del 2022 de Consejo de Administración N°1/22 del edificio Lotería de Bogotá se aprobó la Independización del servicio de energía para las zonas comunes de la torre B del edificio, la cual iniciará una vez la administración reciba toda la documentación obligatoria de parte del Contratista Construelectric Gel SAS (Punto 3 del acta N°01). Lo anterior derivado de las gestiones adelantadas por la entidad desde la vigencia 2020 ante el Consejo de Administración de

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

la Copropiedad para ajustar la participación de la entidad en el pago del consumo de energía en las zonas comunes.

- En cuanto a los demás predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia, se evidencia el acatamiento de las sugerencias dadas por la OCI en los informes de austeridad la vigencia 2020 y 2021, presentando un consumo \$0 durante el 1er. Semestre de la vigencia 2022; debido a que el bien fue entregado en Comodato a la Secretaria Distrital de Integración Social; contrato CO1-PCCNTR.3084216 del 1/12/2021, el cual termina el 12/03/2026.

4.3.1 Pago por Servicios de Reconexión e Intereses de Mora identificados en la Facturas Recibidas

Esta oficina identificó que, en el primer semestre de 2022, la entidad pagó \$85.330 pesos por reconexión e intereses de mora en 4 facturas de CODENSA, tal como se detalla a continuación:

PERIODO FACTURADO	No. CLIENTE/LB	VALOR DE LA FACTURA	OBSERVACION
07/04/2022 A 9/05/2022	0475515-2	25.942	Incluye Int. Mora \$19, piso 3o.
07/04/2022 A 09/05/2022	4164633-8	2.812.260	Mora \$ 1,562
09/05/2022 A 07/06/2022	0763136-9	2.912.110	En el Detalle de la cuenta se incluye Reconexión por \$73,213; Int. de mora \$10,440; llama la atención razón por la cual la factura de este servicio público se encuentra expedida al nombre de EDGAR DE JESUS RODRIGUEZ.
09/05/2022 A 07/06/2022	475515-2	21.770	Mora \$96

Datos: Tomados carpeta servicios públicos Unidad de recursos Físicos.

Si bien, se evidencian medidas tendientes a disminuir el consumo de la energía, se sugiere tomar las medidas correctivas tendientes a subsanar de manera definitiva el pago de interés por concepto de mora en los pagos y reconexión. Situación expuesta por la OCI en observación plasmada en informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021.

4.4.- Acueducto

Este servicio se individualizó a partir del mes de mayo de 2021, ya que venía siendo incluido en la cuota de administración del edificio sede.

4.4.1- Acueducto Edificio Sede

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Al comparar el consumo del 1er. semestre de las vigencias 2021 y 2022 objeto del análisis evidenciamos un aumento en el consumo del servicio en un 75%; según lo reportado por la Unidad de Recursos Físicos, dicho aumento fue justificado por esa unidad en los siguientes términos *“dado el consumo adicional del servicio de acueducto por el lavado de las fachadas del edificio y la obra realizada en la plazoleta principal de ingreso a la entidad durante los meses de febrero y marzo de 2022”*.

USO	1er. SEMESTRE 2021	1er.SEMESTRE 2022	VARIACION %
COMERCIAL	\$ 1.044.422	\$ 1.828.352	75

- Se sugiere a la Unidad de Recursos Físicos realizar seguimiento al consumo de este servicio público, evaluando y adoptando medidas tendientes a disminuir el excesivo consumo.

4.4.2.- Acueducto Predio de Venecia

Frente al predio ubicado en el barrio Venecia, no se reporta consumo correspondiente al semestre de 2022, lo que resulta razonable, dada la entrega en comodato del predio de Venecia a la Secretaría Distrital de Integración social en el mes de diciembre de 2021. Evidenciando así un ahorro del 100% para este predio.

USO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
Comercial	\$ 249.428	\$0	-100 %

Dato: Elaboración OCI

Se resalta la gestión adelantada por parte de la unidad de recursos físicos al tomar las sugerencias instituidas por la OCI, en el seguimiento al Plan de Austeridad, para las diferentes vigencias, respecto a entregar en comodato este predio y disminuir el gasto por este concepto.

5.- VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados así:

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL-ESPECIAL

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

TOYOTA PRADO -CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL- ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

* Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

El vehículo Chevrolet Optra 1.6 Mt CA- Placa OBH_023, está fuera de servicio y se encuentra en proceso de baja de bienes por lo cual el consumo de combustible es de cero (0).

5.1.- Suministro de Combustible

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 – GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000

Fuente: información suministrada por Unidad de Recursos Físicos

- Cuadro comparativo Consumo de Combustible

1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
\$5.796.804	5.790.895	-.001

Fuente: elaboración propia

Comparado el consumo de combustible del primer semestre en las vigencias 2021 y 2022 de los vehículos de propiedad de la entidad, se evidencia una leve disminución del 0.001 %, según lo reportado por la unidad de recursos físicos y a la baja en inventarios del vehículo Optra OB_023.

6.2.- Mantenimiento de Vehículos

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Para el mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Lotería de Bogotá, se tiene actualmente suscrito el contrato 93 de 2020, por valor de \$24.970.000, el cual inició ejecución en diciembre de 2020 y se encuentra vigente con prórroga hasta noviembre del 2022:

- Cuadro Comparativo Mantenimiento Vehicular

1er. SEMESTRE 2021	1er. SEMESTRE 2022	VARIACION %
\$ 4.210.006	\$ 1.827.958	-56.58

Fuente: elaboración OCI

Al comparar el gasto por concepto de mantenimiento de los vehículos de propiedad de la entidad durante el 1er. Semestre de las vigencias 2021 y 2022, muestra una disminución del 56.58%. Lo anterior dado mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos efectuado en diciembre del 2021, para garantizar el correcto funcionamiento para inicio de la vigencia 2022.

Finalmente, la Unidad de Recursos Físicos comunico en su memorando que no se han presentado novedades importantes que dieran lugar a gastos adicionales por mantenimiento.

7.- CAJA MENOR

Mediante Resolución No. 001 del 17 de enero de 2022, se crea la Caja Menor de gastos de la Lotería de Bogotá, para la vigencia del año 2022, en cuantía de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$52.660.000.00), la cual se encuentra cubierta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°14.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad de Recursos Físicos reporta que durante el periodo se efectuaron 2 reembolsos por valor de \$2.217.550, afectando los rubros establecidos, así:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables.	\$ 11.021.000	\$ 1.941.400	\$ 2.512.617
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas.	\$ 12.309.000	\$ 1.402.600	\$ 1.031.016
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 1.030.000	\$ 0	\$ 0

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 18.300.000	\$ 3.362.300	\$2.505.009
2.1.2.02.02.009	Servicios prestados para la comunidad. Sociales y personales.	\$10.000.000	\$ 0	\$0
TOTAL		\$ 52.660.000	\$ 6.706.300	\$6.048.642

*Datos reportados Unidad de Recursos Físicos

Del total del presupuesto asignado para la vigencia de 2022 de \$52.660.000, se observa que, durante el semestre de 2022, se han ejecutado \$6.048.642; es decir el 11.48% del total del presupuesto asignado para la vigencia, observando una baja ejecución en cada uno de los rubros que conforman el funcionamiento de la Caja Menor.

Al comparar los gastos de los rubros definidos para el manejo de caja menor durante el primer semestre de las vigencias 2021 y 2022, se observa una disminución del 9.80 % en el consumo de los diferentes rubros que conforman la caja menor gastos de la entidad, con una mayor incidencia los rubros de: 1) Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; y 2) Servicios financieros y servicios conexos.

8.- PLAN E INDICADORES DE AUSTRERIDAD Y CUMPLIMIENTO

- Plan Anual de Austeridad del Gasto Público 2022

Establecido en el Decreto 492 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó medidas para la austeridad del gasto público de las entidades que conforman el sector central y descentralizado del Distrito Capital, teniendo en cuenta que las decisiones del gasto se toman sobre criterios de eficiencia, economía y eficacia para racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

En el plan de austeridad del gasto público aprobado en sesión del 21/04/2022 mediante acta N°7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIDGYD, la Lotería de Bogotá definió:

- Acciones que se ejecutaran duran durante el año para lograr las metas de austeridad del gasto público, en materia de:
- Contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.
- Horas extras, dominicales, y festivos.
- Compensación por vacaciones en dinero.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

- Uso parque automotriz propiedad de la entidad.
 - Plan de Capacitación Institucional.
 - Política de disminución de uso de papel
 - Uso servicios públicos de la entidad.
 - Uso Telefonía móvil y fija.
- Conceptos de Gasto y Metas de ahorro, fijados así:

Concepto de gasto	Línea base (*)	Responsable	Meta de Ahorro
Vigilancia	\$202	Recursos Físicos	20%
Comunicaciones unificadas	\$36	Unidad de Recursos Físicos	7%
(*) Cifras expresadas en millones de pesos			

Fuente: Datos tomados del “Plan de Austeridad del Gasto Público 2022”– Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios.

Para la medición del cumplimiento de las metas de austeridad del gasto público en la Lotería de Bogotá se definieron los siguientes indicadores:

- **Indicador de austeridad:** Define el porcentaje de ahorro esperado.
- **Indicador de cumplimiento:** Mide el grado de cumplimiento de la meta de austeridad

- Informe de Austeridad 1er. Semestre 2022: el informe fue remitido a esta oficina el día 27 de julio de 2022 a través de correo electrónico de la jefe de la Unidad de Recursos Físicos; así mismo, se realizó consulta con dicha Unidad y con el área de Planeación para validar su envío a la Secretaria de Hacienda Distrital; no obstante, se identificó que el informe al corte del 31 de julio de 2022 no se reportó.

Esta situación contraviene lo establecido en el Decreto 492 de 2019, artículo 30, que señala *“A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaria de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar”*, (subrayado fuera de texto), dado que el informe se debía presentar a más tardar el 25 de julio de 2022 y al 31 de julio de la vigencia no se ha reportado.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022



Informe de Austeridad del Gasto Primer semestre 2022

Por Decreto 030 de 1999, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó medidas para la austeridad del gasto público de las entidades que conforman el sector central y descentralizado del Distrito Capital, teniendo en cuenta que las decisiones del gasto se toman sobre criterios de eficiencia, economía y eficacia para racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

En el plan de austeridad del gasto público que la entidad se fijó para el año 2022, se fijaron metas en los siguientes rubros:

Concepto de gasto	Línea base (*)	Responsable	Meta de Ahorro
Vigilancia	\$202	Recursos Físicos	20%
Comunicaciones unificadas	\$36	Recursos Físicos	7%

(*) Cifras expresadas en millones de pesos

En relación con las metas de ahorro se evalúan los conceptos:

1. VIGILANCIA

En relación con el servicio de vigilancia, la entidad tuvo un ahorro del 100%, debido a la entrega en comodato, de los inmuebles de Venecia a IDIPRON y la Victoria a la Secretaría Distrital de Integración Social, ya que los recursos contratados en 2021 cubren el 100% del valor del servicio para la vigencia 2022.

2. COMUNICACIONES UNIFICADAS

En relación con comunicaciones unificadas, la meta de ahorro para el año es del 7%, con una ejecución anual de 36 millones, es decir un promedio mensual de 3 millones. A la fecha el promedio de la facturación mensual es de \$2.629.519, teniendo un ahorro promedio de 12.34%, en relación de lo proyectado vs lo ejecutado.

En estos términos se presenta el informe sobre la ejecución de las medidas para la austeridad del gasto público en la Lotería de Bogotá, correspondiente al primer semestre de 2022.

Cordial saludo,

LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Gerente General

Revisó: María Graciela Norato Forero - Jefe Unidad de Recursos Físicos

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14



Analizada la información que contiene el Informe de Austeridad con corte a 30 de junio de 2022, se evidencia que la Lotería de Bogotá, viene implementando y acatando adecuadamente las medidas de austeridad tendientes al cumplimiento de la metas e indicadores definidos por la misma en su Plan Anual.

9.- SEGUIMIENTO A ACCIONES DESARROLLADAS Y/O AVANCE EN LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL I ER. TRIMESTRE DE 2022.

Recomendación “1.- En cuanto el rubro de horas extras se insiste en la necesidad de unificar los criterios entre las dos unidades (financiera vs. talento humano) para el registro y causación de estas; con el fin establecer criterios acertados respecto a la medición, los cuales constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable”.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Respuesta Unidad Talento Humano: Teniendo en cuenta que son conceptos diferentes que representan factor salarial en la liquidación de la nómina, el jefe Unidad expresó que no pueden ser considerados dentro de un mismo concepto. Sin embargo, en el reporte de austeridad correspondiente al 1er. semestre de 2022, se invidencia que la unidad de talento humano incluye el valor ejecutado durante el trimestre por concepto de pago de turnos de sorteo, que aunado a la definición del rubro de horas extras, festivos y dominicales entro de las notas a los Estados Financieros, reportado por la Unidad Financiera y validado por la OCI.

Estado: la observación y recomendación se subsana.

Recomendación 2: *“Respecto al uso y consumo de combustible del parque automotor de propiedad de la entidad, se recomienda realizar los estudios pertinentes con el fin de establecer el consumo real según el uso y el modelo de cada uno. De igual forma que evaluar los gasto por concepto de mantenimiento del parque automotor de la entidad dado el deterioro según el modelo”*

Respuesta Unidad de Recursos Físicos: mediante correo electrónico del 03 de mayo del 2022 informa que, de acuerdo con el Manual de Política Contable de la Lotería de Bogotá, el parque automotor de la entidad tiene 10 años de vida útil; no obstante, dada la situación presentada con el Automóvil Chevrolet Optra 1.6 Mt CA- Placa OBH_023 una vez realizados los análisis y verificaciones correspondientes se determinó darlo de baja, por cuanto su mantenimiento resultaba costoso para la entidad. Situación que continua en proceso, dado que hasta la fecha no se han presentado interesados según la propuesta presentada por la Lotería de Bogotá a las entidades Oficiales.

Estado: continua en seguimiento hasta evidenciar la disposición final del vehículo con placas OBH_023

Recomendación 3 *“Se reitera realizar el análisis y seguimiento del consumo por vehículo tomando como factor el valor del consumo vs el kilometraje, dado el modelo y el cilindraje de los mismos, ya que son vehículos de más de 10 años de vida útil”.*

Respuesta Unidad de Recursos Físicos: aunque no se obtuvo respuesta por parte de la unidad, se identificó que dicha unidad para el periodo de evaluación reportó una leve disminución del 0.001 % en el consumo de combustible de los vehículos de la entidad; por lo tanto, se cierra esta recomendación dado que no se generan alertas por incrementos excesivos en el consumo

Estado: la observación y recomendación se subsana

10. OBSERVACIONES

Viáticos

- Se identificó ausencia de los informes a presentar por los trabajadores oficiales requeridos en el articulado de las resoluciones *“comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos”* 066 del 10/05/2022; 067, 068 del 18/05/2022; y 084 del 7/06/2022 expedidas por la Secretaría General de la entidad. De la verificación

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

realizada por esta oficina, se observó que únicamente se describieron actividades en el formato (no documentado) "Legalización de viáticos".

El articulado de la resolución señala ***"(...) deberá legalizar los viáticos y presentar el informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la presente comisión"***

- Al consultar la hoja de vida del Auxiliar no se encontraron los documentos archivados en el expediente relacionados con la comisión asignada mediante Resolución 084 del día 7 de junio de 2022; es decir, 50 días calendario a la fecha de este informe.
- El formato denominado "LEGALIZACION DE VIATICOS", no se encuentra documentado, ni registrado en el Sistema de Gestión; adicionalmente, esta oficina identificó en las resoluciones observadas que no se diligencian los campos determinados para el control, tales como: fecha de legalización, ciudad, valor de los viáticos legalizado.
- Respecto de los pagos, se identificó que a la fecha del 27 de julio de 2022 no se ha realizado el reintegro de los viáticos a los trabajadores oficiales, cuya comisión se llevó a cabo los días 22 y 23 de junio de 2022 a las ciudades Cali y Medellín.

Pago reconexión e intereses de mora – CODENSA

- Se identificó ausencia de controles que garanticen el cumplimiento de los términos definidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos, con el fin de evitar pago de reconexión e Intereses moratorios, dado que al primer semestre de 2022 la entidad pagó \$85.330 pesos por concepto de reconexión e intereses de mora en el pago de 4 facturas de CODENSA.

Presentación informe austeridad del 1er semestre del 2022

- Se identificó que el informe de austeridad señalado en el Decreto 492 de 2019, artículo 30, correspondiente al periodo enero a junio del 2022 no se reportó dentro de los términos establecidos en la norma, dado que, se debía enviar a la Secretaria de Hacienda Distrital a más tardar el 25 de julio de 2022 (15 días hábiles) y en consulta realizada con la Unidad de Recursos Físicos y área de Planeación, se identificó que al 31 de julio de 2022, dicho informe no se había presentado.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

CONCLUSIONES

- ✓ En términos generales se observa que la entidad viene aplicando los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional, especialmente lo relacionado con los servicios de telefonía, mantenimiento del parque automotor y manejo de caja menor.
- ✓ Durante el presente semestre de la vigencia 2022, dadas las recomendaciones de la OCI se identificó la ejecución de medidas de austeridad en materia de rubros de servicios públicos de telefonía móvil en el edificio principal y en el predio ubicado en el barrio Venecia (contrato con tarifa fija de telefonía móvil y contrato de comodato inmueble Venecia).
- ✓ Al primer semestre de la vigencia 2022, se adquirieron compromisos por contratos de prestación de servicios, por valor de \$ 1.881.027.187 presentado un aumento del 22.06% frente al mismo periodo de la vigencia 2021; lo anterior justificado por la suscripción durante el periodo analizado de los contratos previstos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, así como 4 adiciones y prorrogas de contratos celebrados en el 2021 por valor de \$111.976.000; y la celebración del contrato de servicios especializados por valor de \$480.000.000 a término indefinido; se presume que el incremento obedece a la planeación de la entidad frente a la Ley de garantías, con el fin asegurar y fortalecer la continuidad de las actividades misionales y de apoyo de la entidad, durante la respectiva vigencia.
- ✓ De la reunión sesionada el 14 de marzo del 2022 de Consejo de Administración N°1/22 del edificio Lotería de Bogotá se aprobó la Independización del servicio de energía para las zonas comunes de la torre B del edificio, la cual iniciará una vez la administración reciba toda la documentación obligatoria de parte del Contratista Construelectric Gel SAS (Punto 3 del acta N°01). Lo anterior derivado de las gestiones adelantadas por la entidad desde la vigencia 2020 ante el Consejo de Administración de la Copropiedad para ajustar la participación de la entidad en el pago del consumo de energía en las zonas comunes. Esta situación podría generar reducción en el reconocimiento del gasto de energía eléctrica de la Lotería de Bogotá.
- ✓ Al comparar el consumo del 1er. semestre de las vigencias 2021 y 2022 objeto del análisis evidenciamos un aumento en el consumo del servicio del acueducto de uso comercial en un 75%; según lo reportado por la Unidad de Recursos Físicos, dicho aumento fue justificado por esa unidad en los siguientes términos *“dado el consumo adicional del servicio de acueducto por el lavado de las fachadas del edificio y la obra realizada en la plazoleta principal de ingreso a la entidad durante los meses de febrero y marzo de 2022”*.
- ✓ Se identificaron debilidades en los rubros de viáticos, pagos del consumo de energía eléctrica a cargo de la entidad por concepto de reconexión e intereses moratorios por valor \$85.330 y presentación del informe semestral de austeridad atendiendo los preceptos definidos en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

RECOMENDACIONES

Recomendación pendiente por subsanar de anteriores informes de austeridad:

- ✓ Continuar con la gestión asociada con la disposición final del vehículo con placas OBH_023 el cual se encuentra dado de baja.

Oportunidad en la presentación de información solicitada por OCI

- ✓ Garantizar la disponibilidad de toda la información sobre la ejecución de los diferentes rubros objeto de evaluación de manera oportuna, con el fin de analizar la información base del reporte y evitar demoras en la emisión y presentación del informe.

Viáticos

- ✓ Se recomienda a la Unidad de Talento Humano solicitar a los trabajadores oficiales asignados en comisión de servicios y pago de viáticos bajo las Resoluciones Internas 066 del 10/05/2022; 067, 068 del 18/05/2022; y 084 del 7/06/2022 la elaboración y presentación de los informes requeridos en el articulado de dichas resoluciones que señalan ***“(...) deberá legalizar los viáticos y presentar el informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la presente comisión”***
- ✓ Se recomienda a la Unidad de Talento Humano establecer controles en la oportunidad, calidad y completitud de la documentación aportada por los servidores públicos a la legalización de viáticos.
- ✓ Se recomienda a la Unidad de Talento Humano establecer mecanismos de controles y seguimiento en las actividades de archivar oportunamente dentro los expedientes de hoja de vida, los documentos relacionados con la legalización de viáticos.
- ✓ Se recomienda a la Unidad de Talento Humano Documentar e implementar en el Sistema de Gestión el formato denominado “LEGALIZACION DE VIATICOS”, con el fin de fortalecer el sistema de control interno de la entidad.
- ✓ Se recomienda a la Unidades de Talento Humano y Financiera y contable, Implementar mecanismos correctivos con el fin de garantizar el control y pago de los viáticos oportunamente, con el fin de reembolsar a los servidores los gastos derivados en comisión.

Pago reconexión e intereses de mora – CODENSA

- ✓ Implementar controles efectivos que garanticen el recibo en cada una de las sedes de las facturas de servicios públicos con el fin de generar los pagos en forma oportuna y evitar el reconocimiento de intereses de mora; lo anterior, dado que se identificaron pagos por reconexión e intereses de mora por valor de \$85.330.

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2022	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Presentación informe austeridad del 1er semestre del 2022

- ✓ Se recomienda la administración presentar ante la Secretaria de Hacienda Distrital los informes de austeridad semestrales dentro de los 15 días hábiles siguientes al corte de cada semestre, con el fin de cumplir lo descrito en el Decreto 492 de 2019, artículo 30.
- ✓ Se sugiere a la Unidad de Recursos Físicos realizar seguimiento al consumo de agua de uso comercial evaluando y adoptando medidas tendientes a disminuir el excesivo consumo.

Personal de planta

- ✓ Se recomienda a la Unidad de Talento Humano realizar seguimiento al proceso iniciado para el reconocimiento de la pensión por invalidez ante la AFP, del caso relacionado con la doctora JENNY ROCIO RAMOS GODOY – Secretaria General, c. c. No. 46.379.891.

Transversales en todos informes de austeridad

- ✓ Se recomienda a la Unidad de Recursos Físicos realizar seguimiento al consumo de agua, evaluando y adoptando medidas tendientes a disminuir el excesivo consumo.
- ✓ Se sugiere realizar seguimiento periódico a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, respecto de las debilidades y/o deficiencias encontradas en el comportamiento de los rubros objeto de análisis, que permitan definir estrategias tendientes a continuar aplicando los mecanismos de austeridad efectivamente en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.

WELLFIN CANRO RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno-